## RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: SUP-RAP-399/2012.

**RECURRENTE:** RADIO XEVU, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE**: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

México, Distrito Federal, veintisiete de agosto de dos mil doce.

El Secretario Enrique Martell Chávez da cuenta al Magistrado José Alejandro Luna Ramos, con lo siguiente:

- a) El oficio TEPJF-SGA-6833/12 de veintiuno de agosto de dos mil doce, signado por el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual remite el expediente SUP-RAP-399/2012, en cumplimiento del acuerdo dictado por el Magistrado Presidente:
- b) El oficio SCG/8335/2012 y anexo respectivo del Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral a través del cual informa sobre el cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente en que se actúa; y
- c) El oficio SCG/8447/2012 y su anexo consistente en la certificación del Acuerdo CG584/2012 del Consejo General del instituto citado, que consta en ciento veinticinco fojas útiles, incluyendo la de certificación, emitido en cumplimiento a la sentencia dictada en el presente asunto.

En tal virtud, con fundamento en los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 19, párrafo

1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 9, párrafo 1, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **se acuerda:** 

**ÚNICO.** Agréguense al expediente los oficios de cuenta y anexo respectivo, relativos al informe del Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre el cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en este asunto, teniéndose por efectuadas las manifestaciones que se desprenden de los mismos, para los efectos legales pertinentes.

Notifíquese por estrados, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Así lo acordó y firma el Magistrado Electoral José Alejandro Luna Ramos, integrante de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Martell Chávez, quien autoriza y da fe.

**MAGISTRADO** 

**SECRETARIO** 

JOSÉ ALEJANDRO LUNA RAMOS

ENRIQUE MARTELL CHÁVEZ